

PERGANINO, Septiembre 2 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Septiembre de 1992, al considerar el Expediente: D-124/92 D.E. eleva Expte. D-3169/92 SECRET. DE O. Y SERV. PÚBLICOS Adjudicación a la firma LILAGRO S.R.L. la construcción de --
ocho viviendas p/centros de servicios rurales en la localidad de --
Guerrico.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 440, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Julio de 1992, mediante el cual se dispone la designación de las personas que seguidamente se consignan, para integrar la COMISION FISCALIZADORA de la--
Obra: CONSTRUCCION DE OCHO (8) VIVIENDA PARA CENTROS DE SERVICIOS--
RURALES EN LA LOCALIDAD DE GUERRICO, a saber:

- BARCELONA ROBERTO
- CECCOLI BERARDI MARINO
- MIGLIARO HORACIO
- VALLI OSCAR

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

liago propicia la oportunidad para ag

ORDENANZA N° 3101/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL TRÁNTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GUERRICO